



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 565-R-UNICA-2026

Ica, 27 de marzo del 2026

#### VISTO:

El Informe N° 267-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 1139-2026-OPP-UNICA, Oficio N° 711-2026-URH/DIGA-UNICA, Informe Técnico N° 022-2026-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalonario N° 065-E/URH-DGA-UNICA-2026, Constancia de Haberes N° 028-2026; referente al reconocimiento de 30 años de servicio de la docente **Julia Palomino Cáceres**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 028-2026 emitida de Remuneraciones e Informe Escalonario N° 065-E/URH-DGA-UNICA-2026, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 24 de mayo de 1995 acumulando al 28 de febrero del 2026, un total de 30 años, 9 meses y 8 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico N° 022-2026-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 9 de marzo del 2026, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso la docente **Julia Palomino Cáceres cumplió 30 años el 24 de mayo del 2025**, con una remuneración mensual total de S/5,820.50 soles, como se detalla a continuación:

#### LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS ..... S/17,461.50

Remuneración Total: AS DE	S/ 5,820.50
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 5,820.50 x 3 = S/ 17,461.50

Que, con Oficio N° 711-2026-URH/DIGA-UNICA del 12 de marzo del 2026, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 136-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2026 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1139-2026-OPP/UNICA del 16 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 201-UPPM/OPP/UNICA-2026;



Que, mediante Informe N° 267-2026-OAJ-UNICA de fecha 19 de marzo del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar el pago de bonificación por 30 años de servicios solicitado por la Sra. **Julia Palomino Cáceres**, servidora docente nombrada, con categoría y clase de asociada D.E. adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por la docente nombrada **JULIA PALOMINO CÁCERES** con categoría y régimen de asociado a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- RECONOCER**, a favor de la docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 24 de mayo del 2025.

**Artículo 3°.- RECONOCER** a favor de **Julia Palomino Cáceres** el sexto quinquenio:

<b>QUINQUENIO</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
sexto quinquenio (30%)	24 de mayo del 2025

**Artículo 4°.- OTORGAR**, a favor de **Julia Palomino Cáceres**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 17,461.50 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

**Artículo 5°.- DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 201-UPPM/OPP/UNICA-2026.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. **Dante Fermín Calderón Huamani**  
RECTOR